

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN **263** 

№ INF. TECNICO 381 TRAMITADA **05/07/2013** 

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.381026320130030360

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2249/2013** 

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

05/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 263 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>DSXC-19</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>381</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SOCIEDAD DE TRANSPORTES SEPULVEDA Y PRADENAS LIMITADA la cantidad de 0,36 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Director Regional (S)
Vialidad Bio Bio
VIII Región

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013